

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14806 MURCIA

Edicto

D.^a Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 712/2015, sección I, declaración de concurso y NIG n.º 30030 47 12015 0001593, se ha dictado en fecha 17/3/2016 auto de declaración de concurso voluntario del deudor David Sáez Paredes, con DNI 22998076 P, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/. Río Sena, 8, plta 4.^a, letra B, Patiño, Murcia.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal, a Juan José Pérez Cánovas, con D.N.I 23215565 D, domicilio profesional en plaza de España, 6, de Lorca (Murcia), y correo electrónico jj.perezcanovas@economistas.org, señalado para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la página web del Juzgado <http://oficinajudicialmurcia.es>.

5.º La concursada ha solicitado la liquidación. Habiéndose acordado su tramitación conforme lo establecido en el art. 191 ter, queda a disposición el plan de liquidación presentado por el deudor en esta oficina judicial para que en el plazo de 10 días desde el siguiente a la publicación del edicto, los acreedores puedan realizar alegaciones.

En Murcia, a, 4 de abril de 2016.- El Secretario Judicial.

ID: A160016033-1